

Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
No. 009 DEL 21 DE JUNIO DE 2022**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS  
PECUNIARIOS  
PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO EN TECNOLOGÍA EN  
GESTIÓN DEL TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA A  
PARTIR DEL PERÍODO 2022-2**

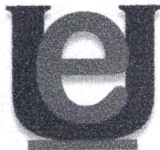
El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es responsabilidad del Consejo Superior poner en funcionamiento las políticas, procesos, planes y estrategias de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt",
2. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
3. El pasado 14 de marzo, el Ministerio de educación expidió la Resolución 003343, mediante la cual autorizó la oferta del programa académico en Tecnología en Gestión del Turismo Cultural y de Naturaleza,
4. Que El Consejo Superior Universitario, en su sesión ordinaria del día 21 de junio del presente, aprobó la aplicación de los derechos pecuniarios para el nuevo programa en el segundo semestre académico de 2022, de acuerdo con lo propuesto por el señor rector,

**ACUERDA:**

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer los valores de los derechos pecuniarios para el programa de *Tecnología en Gestión del Turismo Cultural y de Naturaleza*, a partir del segundo semestre 2022, de acuerdo a la normatividad vigente, así:



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

<b>DERECHOS PECUNIARIOS</b>	
<b>PROGRAMA DE TECNOLOGÍA</b>	
Formulario de Inscripción	60.000
Matrícula	1.960.000
Certificado de Notas / Estudio	13.000
Certificado de Educación Continuada	13.000
Contenidos programático	56.950
Otros documentos por página	2.900
Examen Supletorio	58.000
Habilitación	58.000
Examen Supletorio Intermedio / Final de carrera	-
Multas de Biblioteca (por día y por ejemplar)	3.900
Multas Bienestar Estudiantil	160.600
Multa por no Presentación a Exámenes de Validación Programados	20.900
Copia Acta de Grado Profesional	-
Copia Acta de Grado Tecnología	25.300
Copia Diploma Título Profesional	-
Copia Diploma Título Tecnología	74.000
Copia de Certificado de Educación Continuada	22.200
Reexpedición Carné Estudiantil	25.300
Estudio de Homologación Externa	170.800
Homologación Interna	85.400
Examen Intermedio / Final de carrera	-
Validación	-
Trabajo de Grado	-
Opción de grado - Estudiante Emprendedor	-
Pasantía Opción de Grado	-
Diplomado Opción de Grado	-
Derechos de Grado Profesional Institucional	-
Derechos de Grado Profesional Privado	-
Derechos de Grado Profesional Extraordinario	-
Derechos de Grado Tecnológico Institucional	450.000
Derechos de Grado Tecnológico Privado	700.000
Derechos de Grado Tecnológico Extraordinario	600.000

**2. ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al señor Rector de la Corporación, para que adelante ante las autoridades competentes el reporte del contenido del presente acuerdo, así como la divulgación ante la comunidad académica.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los veintiún (21) días el mes de junio de 2022.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**RODRIGO ESTRADA REVEIZ**  
Presidente  
Consejo Superior

**Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt**